

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:2397/2014**

# MODIFICA RESOLUCIÓN N°2381/2014 EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICA.

Rancagua, 30/ 12/ 2014

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S N° 51 de 2012, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.713, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2014, lo dispuesto en el D.S N° 4 del 21 de Septiembre de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Programa indicado ; lo establecido en la Resolución Afecta N° 123 del 15 de abril de 2014 y Resolución Afecta N° 258 de 01 de octubre de 2014 de la Direccion Nacional ; y

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el traspaso extraordinario de recursos desde el Nivel Central, permite pagar el incentivo solicitado a algunos postulantes que estaban en la lista de espera del Concurso N° 1 temporada 2014, del Programa "Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.
- Que por la magnitud de este traspaso, sólo permite pagarle al último de ellos, don Domingo Segundo Sandoval Cabello, R.U.T. N° 4.584.071 - 9, por el Plan de Manejo N° 12850052, un incentivo de \$ 649.042.-, lo que fue aceptado por el postulante.
- 3. Lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para emitir el Certificado de verificación correspondiente.

# **RESUELVO:**

- 1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 2.381 de fecha 30 de diciembre de 2014 en el sentido de precisar que el monto del beneficio a pagar a don Domingo Segundo Sandoval Cabello, R.U.T. N° por sí y en la representación que comparece, por concepto de incentivo por la ejecución de prácticas contenidas en el Plan de Manejo N° 128150052, asciende a la cantidad de \$649.042.-
- Împútese el gasto señalado precedente al Subtítulo 24, item 01, Asignación 404, Subasignación 000, Unidad Ejecutora N°
  06000.

#### ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA DIRECTOR (TYP) REGIÓN DE O'HIGGINS SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

# JMC/PSO

#### Distribución:

- Susan Lissette Nieto Fuentes Encargado(a) Regional Gestión y Finanzas Región de O'Higgins Or.VI
- Jorge Francisco Padilla Ortiz Encargado(a) Administración y Finanzas Región de O'Higgins Or.VI
- Juan Carlos González González Asistente Regional de Compras y Servicios Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid Encargada de Difusión SIAC
- Paula Verónica Silva Olguín Profesional Protección Recursos Naturales Renovables Región de O'Higgins - Or.VI
- Carla Patricia Valverde Santelices Encargada Unidad Jurídica Jurídica Región de O'Higgins Or.VI

- Daniela Alejandra Núñez Díaz Asistente Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins -Or.VI
- · Domingo Sandoval Cabello

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 140 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/11f27e65087944c7ddb36c83c7a596c2187c8878